

Sres/as. Vicerrectores/as
Sres./as Secretarios/as de Centro
Sres./as. Directores/as de Departamento
Sres./as Jefes/as de Servicio

Adjunto se remiten Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la UAL en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2008, haciéndose constar que según el art. 62.1 de los Estatutos, los mismos agotan la vía administrativa y son impugnables directamente ante la jurisdicción ordinaria; así mismo es de aplicación lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92 en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, relativo al recurso potestativo de reposición.

ACUERDOS

1.- Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

Se aprueban las actas de las sesiones ordinaria de 30 noviembre y extraordinaria de 18 de diciembre de 2007.

2.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre adaptación de la Cátedra Jean Monnet de Derecho Comunitario al Reglamento de Cátedras y Seminarios (supuesto excepcional art. 9) y propuesta de consejo asesor.

Se acuerda adaptar la Cátedra Jean Monnet de Derecho Comunitario al Reglamento de Cátedras y Seminarios de la UAL, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2007, quedando constituido el Consejo Asesor por los siguientes miembros:

- Director: Prof. Dr. Pablo Martín Rodríguez.
- Secretario: Prof. Dr. Jesús González Jiménez
- Vocales: Prof. Dra. Eva Díez Peralta y Prof. Abel La Calle Marcos.

3.- Adopción de acuerdo, si procede, para dotar de Reglamento de Régimen Interno a los Departamentos que no lo hubieran aprobado tras la entrada en vigor de los estatutos (art. 13.2 EUAL).

Se acuerda dotar de Reglamento de Régimen Interno a los Departamentos que no lo tuvieran aprobado ni en trámite de conformidad con los Estatutos, haciéndose constar que los preceptos alusivos a talleres y laboratorios, no serán de aplicación a los Departamentos que no tengan esas unidades.

Los Departamentos en cuestión son:

- Didáctica y Organización Escolar
- Economía Aplicada
- Filología
- Filología Francesa, Lingüística y Didácticas de la Expresión
- Geometría, Topología y Química Orgánica
- Psicología Evolutiva y de la Educación.

Se adjunta el Reglamento de Régimen Interno como Anexo 1.

4.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre reconocimiento de créditos de libre configuración específica.

Se aprueba el reconocimiento de los créditos de libre configuración que se adjunta en documento Anexo 2; los cursos "Semana Emprendedora. Encuentro Universidad Empresa 2007" y "Mujeres y Empleo en Tiempos de Globalización 2007", si bien no cumplen los requisitos de la normativa, se acuerda por su interés su reconocimiento como créditos de libre configuración específica.

5.- Aprobación, si procede, de normativa sobre Tutela académica para la elaboración de Tesis Doctorales.

Se aprueba la Normativa sobre tutela académica para la elaboración de Tesis Doctorales que se adjunta como Anexo 3.

6.- Aprobación, si procede, de la Resolución definitiva de becas Plan Propio 2007.

Se acuerda la concesión de becas predoctorales del Plan Propio de Investigación 2007 a:

- Grupo A: Antonio López Márquez
- Grupo B: Fernando Gázquez Sánchez
- Grupo D: Patricia Díaz Rubio

Queda pendiente de la resolución de una reclamación la concesión de la beca del Grupo C.

7.- Aprobación, si procede, de la Resolución definitiva de ayudas para proyectos europeos.

Se aprueba la Resolución definitiva de ayuda para proyectos europeos, que se adjunta como Anexo 4.

8.- Aprobación, si procede, de la convocatoria ordinaria de concursos para plazas de cuerpos docentes universitarios.

Se aprueba la convocatoria ordinaria de concursos para las siguientes plazas de Cuerpos Docentes Universitarios:

ÁREA	PLAZA
FÍSICA APLICADA	1 PLAZA DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (Amortiza 1 plaza de PTU)
VOCALES TITULARES	VOCALES SUPLENTE
<ul style="list-style-type: none">• Prof. Dr. D. Antonio M. Posadas Chinchilla (Catedrático de Física Aplicada de la Universidad de Almería)• Prof. Dr. Roque Hidalgo Álvarez (Catedrático de Física Aplicada de la Universidad de Granada)	<ul style="list-style-type: none">• Prof. Dr. D. Miguel Cabrerizo Vílchez (Catedrático de Física Aplicada de la Universidad de Granada)• Prof. Dr. D. Antonio Molina Cuevas (Catedrático de Física Aplicada de la Universidad de Granada)

ÁREA	PLAZA
INGENIERÍA MECÁNICA	1 PLAZA DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (Amortiza contrato que desempeña en Comisión de Servicios D. Antonio Jiménez Fernández)
VOCALES TITULARES	VOCALES SUPLENTE
<ul style="list-style-type: none">• Prof. Dra. D^a María Henar Míguez Garrido (Prof. Titular de Universidad de Ingeniería Mecánica de la Universidad Carlos III de Madrid)• Prof. Dr. D. Gerardo Peláez Lourido (Prof. Titular de Universidad de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Vigo)	<ul style="list-style-type: none">• Prof. Dra. D^a María Lourdes Rubio Ruiz de Aguirre (Prof. Titular de Universidad de Ingeniería Mecánica de la Universidad Carlos III de Madrid)• Prof. Dr. D. Juan Reca Cardeña (Prof. Titular de Universidad de Ingeniería Hidráulica de la Universidad Almería)•

9.- Aprobación, si procede, de la Normativa de Planificación Docente de la Universidad de Almería para el curso académico 2008/09.

Se aprueba la Normativa de Planificación Docente de la UAL, que se adjunta como Anexo 5, con las siguientes modificaciones:

El apartado b) del art. 8 queda como sigue:

“b) Compensaciones por cargo académico y de representación (que contabilizan al área para contratación de profesorado)

Los profesores con dedicación a tiempo completo con cargo académico, podrán compensar su carga docente por una, y sólo una, de las 10 categorías que se especifican en la siguiente tabla, siendo incompatibles entre ellas a efectos de compensación,. Dichas compensaciones serán suplidas, preferentemente, por profesores del Departamento en la Ordenación Docente, y en última instancia, mediante contratación temporal por sustitución, si la compensación es superior a 4.5 créditos.

	Cargo	Compensación
b1	Rector	24 créditos
b2	Secretario/a General, Vicerrector y Comisionada	16.5 créditos
b3	Vicesecretario General	15 créditos
b4	Decano o Director de Centro, Inspector de Servicios y Defensor Universitario	12 créditos
b5	Director de Secretariado de nivel 2, Director de Instituto o de Unidad	12 créditos
b6	Director de Secretariado de nivel 1	6 créditos
b7	Director de Departamento	4.5 ó 6 créditos
b8	Vicedecano, Subdirector o Secretario de Centro	4.5 créditos
b9	Secretario de Departamento	1.5 créditos
b10	Coordinadores	1 crédito

En general, la compensación por Dirección de Departamento será de 4.5 créditos para todos los Departamentos, y de 6 créditos para aquellos Departamentos que cuenten con un número de profesores equivalente a 25 profesores con dedicación a tiempo completo.

Los miembros del Consejo de Gobierno o de la Junta del PDI, tendrán una compensación de 1.5 créditos. Esta compensación sólo se aplicara una vez contrastada la asistencia del miembro del Consejo o de la Junta del PDI al menos al 80% de las reuniones a las que se le ha convocado en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007.”

Así mismo, se le añaden las siguientes disposiciones

“Disposición final.

La presente Normativa entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad, y se mantendrá vigente en tanto en cuanto no se oponga a las Disposiciones Legales y demás Normativas de aplicación a la Universidad de Almería”

“Disposición Derogatoria.

Desde la entrada en vigor de la presente Normativa, quedan expresamente derogados todos los Acuerdos, Resoluciones y demás Disposiciones que fuesen de aplicación hasta la fecha y contravengan lo previsto en el articulado de la referida Normativa.”

10.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre reconocimiento y disminución de la carga docente de los profesores que colaboran con agencias de evaluación autonómicas, nacionales o europeas.

Se aprueba el documento sobre reconocimiento y disminución de la carga docente de los profesores que colaboran con agencias de evaluación autonómicas, nacionales o europeas, que se adjunta como Anexo 6.

11.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre criterios para la asignación al profesorado de las asignaturas adscritas a las Áreas de Conocimiento en la Ordenación Docente de la Universidad de Almería.

Se aprueban los criterios para la asignación al profesorado de las asignaturas adscritas a las Áreas de Conocimiento en la Ordenación Docente de la Universidad de Almería, que se adjuntan como Anexo 7.

12.- Aprobación, si procede, del Plan de Formación e Innovación Docente.

Se aprueba en Plan de Formación e Innovación Docente que se adjunta como Anexo 8.

13.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre procedimiento relativo a la constitución del Consejo de Estudiantes.

Se acuerda, sobre el procedimiento relativo a la constitución del Consejo de Estudiantes:

- “Instar al Sr. Rector para que con anterioridad a la fecha del 12 de mayo de 2008, se celebre un Claustro en el que los estudiantes claustrales elijan a sus representantes por Centros, de acuerdo con lo expuesto en el art. 125 de los Estatutos.
- Instar al los Decanos y Directores de Centro a que, con anterioridad a dicha fecha, celebren Juntas de Centro, en los que los estudiantes que formen parte de la misma, elijan a sus representantes en el Consejo de Estudiantes.
- Por parte de este Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo se convocará a los delegados de clase para que elijan su representación.”

14.- Aprobación, si procede, de modificaciones de crédito del Ejercicio 2007.

Se aprueban las modificaciones de crédito que se adjunta en el anexo 9.

15.- Aprobación, si procede, del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Politécnica Superior.

Se aprueba el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Politécnica Superior

16.- Aprobación, si procede, del Reglamento de la Comisión de Bioética.

Se aprueba el Reglamento de la Comisión de Bioética, que se adjunta como Anexo 10.

17.- Aprobación, si procede, del Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Almería.

Se aprueba el Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Almería, el cual se adjunta como Anexo 11. Así mismo se aprueba la composición de la Comisión de Evaluación, la cual queda como sigue:

- Rector o persona en quien delegue, que actuará como presidente de la Comisión.
- Dos profesores/as nombrados/as por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector, que no estén inmersos en el proceso de acreditación.
- Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.
- Vicerrector de Planificación, Calidad y Relaciones con la Sociedad.
- Así mismo, se podrá contar con un miembro de la Unidad de Calidad de la Universidad de Almería, que desarrollará funciones de asesoramiento y apoyo técnico.

18.- Nombramiento, si procede, de los miembros de la Comisión de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Almería.

Se acuerda nombrar a los siguientes miembros de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UAL:

- M^a Ángeles Fernández Estévez
- Agustín Molina Morales

Almería, 26 de febrero de 2008
LA SECRETARIA GENERAL

M^a Luisa Trinidad García